



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 .

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

Depósito legal: BU-1958

INSERCCIONES

No gratuitas: 100 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Lunes 13 de enero

Número 9 *

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de diciembre de 1968, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos 4,99 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos, 3,84.
- Idem de cebada de 4 kilogramos, 20,16.
- Idem de paja corta de 6 kilogramos, 3,42.
- El kilogramo de paja larga, 2,83.
- El kilogramo de carbón, 2,34.
- El kilogramo de leña, 0,85.
- El kilogramo de aceite, 28,94.
- El litro de petróleo, 4,63.

Burgos, 10 de enero de 1969.

El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en auto dictado con esta fecha, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Andrés Munilla García-Jalón, de Burgos, contra don Wenceslao Huertes Santos, de igual vecindad, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se emplaza por medio de la presente a dicho demandado para que en término de nueve días, contados a partir del siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca en autos, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se notifica a dicho demandado que en referida resolución, se ratifica el embargo preventivo, acordado en veintiocho de noviembre último y practicado el veintinueve de igual mes y año, en bienes del mismo, que figuran en la diligencia al efecto extendida, en cuanto sean suficientes a cubrir las sumas reclamadas, y que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría de

este Juzgado, donde puede recogerlas en dichas horas hábiles.

Dado en Burgos, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Joaquín Juárez.

90.—226

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Mercantil Lucarda Industrial, S. A., de Barcelona, contra don Wenceslao Huertes Santos, de Burgos, —hoy en ignorado paradero—, sobre reclamación de seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y una pesetas sesenta y siete céntimos de principal, más intereses y costas, se emplaza por medio de la presente a referido demandado para que dentro del término de nueve días, comparezca en autos, personándose por medio de Procurador ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se notifica a dicho demandado que, por estar acordado en auto de catorce de diciembre último, con fecha siete del actual se ha practicado embargo preventivo en bienes del demandado, que figuran en la diligencia al efecto extendida, y que en su día fueron recogidos de su establecimiento por la Sociedad CRAE., en cuanto sean

suficientes a cubrir la suma reclamada.

Igualmente, se hace saber a repetido demandado, que las copias de la demanda y documentos presentados, se hallan de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, a su disposición, donde puede recogerlas en días y horas hábiles.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que sirva de emplazamiento y notificación en forma legal a susodicho demandado, expido la presente que firmo en Burgos, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Román García Maqueda. 89.—270

Cédula de notificación y citación

Por providencia dictada en el día de hoy, el Sr. Juez Municipal del número dos de Burgos, don Rómulo Martí Gutiérrez, en acto de conciliación seguido a instancia del Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre y representación de Orbaiceta S. A., "Super Ser", con domicilio social en Cordovilla, Pamplona, contra don Wenceslao Huertes, cuyo último domicilio social fue Segovia, 6, de esta ciudad, sobre reclamación de 123.751,77 pesetas, se ha señalado el día 21 del actual, a las 11 de su mañana, la celebración de dicho acto de conciliación, y a medio de la presente se cita a dicho don Wenceslao Huertes, para que concurra a la celebración del mismo, asistido de su hombre bueno, hallándose en la Secretaría de este Juzgado la copia de referida demanda, y a su disposición, previniéndole que, de no comparecer, se dará el acto por intentado sin efecto, condenándole en las costas.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado expido el presente en Burgos, a 9 de enero de 1969.—El Secretario, Mario Alonso.

92.—189

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por providencia dictada con fecha siete de los corrientes, el Sr. Juez Municipal número dos de Burgos, don Rómulo Martí Gutiérrez, en los autos de juicio de desahucio de local de negocio, promovidos por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Manuel Sánchez Romero, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, General Mola, 3, contra Wenceslao Huertes Santos, mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado apercibir de lanzamiento a dicho demandado, si en el plazo de quince días, no desaloja a disposición de la parte actora, el local planta baja de la casa número 2 de la calle de Jesús María Ordoño, que gira con la denominación comercial de "Electrovisión", por falta de pago de las rentas. Y a medio del presente se apercibe a dicho demandado don Wenceslao Huertes Santos, para que deje a disposición del actor dicho local, previniéndole que de no verificarlo será lanzado judicialmente y a su costa.

Y al efecto, y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente en Burgos, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mario Alonso. 91.—200

ANUNCIOS OFICIALES

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Santa María del Invierno, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de diciembre 1967, que la Comisión Local, en sesión celebrada el día veinte de

diciembre de 1968, ha aprobado las Bases Definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dentro del indicado plazo de 30 días hábiles en que estarán expuestas las Bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local, expresando en el mismo un domicilio dentro de término municipal, para hacer las notificaciones que proceden y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, (texto refundido de 8 de noviembre 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 20 de diciembre de 1968.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad con lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1968, se anuncia concurso para la construcción de un edificio en el solar resultante del derribo de la vieja Plaza de Abastos

de la zona Norte, a cambio de lo expresado en la condición 4.^a del Pliego de Condiciones.

El solar objeto de este concurso tiene una superficie de 900 metros cuadrados, y linda al norte en línea de 18 metros, con la calle de 18 de Julio; al sur, en línea de la misma longitud, con la Plaza del General Santocildes; al este en línea de 60 metros con la Avda. del Cid y al oeste, en línea de idéntica medida, con la calle del General Santocildes.

Los licitadores presentarán con su proposición un estudio detallado del edificio a construir, tomando como base el anteproyecto redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación Municipal.

Los licitadores ofrecerán en sus plicas al Excmo. Ayuntamiento como mínimo la planta baja y la entreplanta del edificio a construir, teniendo éste discrecionalidad para adjudicar el concurso a uno u otro licitador o declarar desierto éste.

Las obras de construcción del edificio deberán comenzar en un plazo de tres meses, a partir de la presentación del proyecto y terminarlo en un plazo de 24 meses.

Las proposiciones deberán presentarse en el Negociado de Contratación, en días y horas hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las 12 horas del día anterior a la apertura de plicas.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y a las 12 horas.

La fianza provisional a presentar por los licitadores será de 100.000 pesetas.

El adjudicatario, constituirá en un plazo de 10 días, a partir de la adjudicación definitiva,

una fianza definitiva por un importe de 300.000 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento y donde puede examinarse y pedirse cuantas aclaraciones se estimen oportunas.

Las proposiciones debidamente reintegradas se ajustarán al siguiente modelo:

D., vecino de, con domicilio en la calle, piso . ., en representación de la empresa, con domicilio social en, calle de, núm. . . ., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. . ., correspondiente al día . . de de 196. ., así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de construcción en el solar resultante del derribo de la vieja Plaza de Abastos de la zona norte de nuestra ciudad, de un edificio, las cuales acepta el firmante en su totalidad, se compromete a contratar con el Excelentísimo Ayuntamiento, la construcción de dicho edificio a construir sobre aquel solar, cuya construcción lo hará en un plazo de, ofreciendo además de las plantas indicadas . ., comprometiéndose asimismo a presentar el proyecto en un plazo de tres meses, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Burgos, 7 de enero de 1968.
El Alcalde, P. D., José María Francés.

96.—552

Ayuntamiento de Quintanadueñas

Aprobado por esta Corporación municipal el proyecto de conducción, distribución y saneamiento de aguas de esta localidad, redactado por el señor Ingeniero don Félix Albarrán Serna, es objeto de exposición pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo puede ser

examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se anuncia para general conocimiento y efectos.

Quintanadueñas, 7 de enero de 1969. — El Alcalde, Rafael Martínez.

Ayuntamiento de Mecerreyes

Acordado por este Ayuntamiento, por unanimidad, en sesión celebrada el día 28 de diciembre próximo pasado, la aprobación de las ordenanzas fiscales correspondientes a las exacciones municipales que a continuación se expresan:

1. — Desagüe de canalones, tejas y otros que vuelan sobre la vía pública.
2. — Derecho o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.
3. — Ocupación de la vía pública con escombros, vallas y otros.
4. — Cementerio municipal.
5. — Servicio de matadero municipal.
6. — Licencias para industrias callejeras y ambulantes.
7. — Inspección y reconocimiento de ganado estabulado.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus documentos, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán, los interesados, presentar en esta Secretaría las reclamaciones que estimen oportunas.

Mecerreyes, 3 de enero de 1969.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Fuente-nebro

Esta Corporación municipal, en sesión celebrada el día 26 de diciembre actual adoptó el acuerdo de aprobación de la Ordenanza fiscal número 26 por Derechos y Tasas sobre postes, papalomias, cables, cajas de amarre etc. y su transformación en la participación municipal establecida en el artículo 448 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la citada Ley,

a efectos de examen de la documentación correspondiente, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar, en el plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentenebro, 28 de diciembre de 1968.—El Alcalde, (íntegro).

Ayuntamiento de Barcina de los Montes

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Emilio Santamaría Rivas, ha solicitado licencia para la construcción de un pabellón y explotación de una "cerdería", en la calle de las Tinieblas, y sitio de "La Herrén", de este término municipal.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Barcina de los Montes, a 28 de diciembre 1968.—El Alcalde, Fidel Barrasa Arnaiz.
50.—118

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

D. Eugenio Fiel Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, provincia de Burgos,

Hace saber: Que, conforme a lo acordado por la Corporación municipal y previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, el día en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las horas que se indican, tendrá lugar la celebración de subastas para el arriendo de los aprovecha-

mientos maderables en el monte "El Pinar", número 212 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia, y de la pertenencia de este Municipio, que se dicen a continuación:

A las diez horas, 93 pinos silvestres verdes, Cuartel D, tramo II, rodal 48, con 91 metros cúbicos de madera y 35 de leña, en el precio de tasación de setenta y cinco mil quinientas treinta y cinco pesetas.

A las once horas, 791 pinos pinaster, inútiles para resinación, Cuartel C, tramo III, rodales 15, 16 y 73, con 451 metros cúbicos de madera y 183 de leña; en el precio de tasación de doscientas setenta mil ochocientas noventa y una pesetas.

El precio índice será el que resulte de incrementar en su veinticinco por ciento los respectivos precios de tasación.

Las subastas tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue y con asistencia de un representante del Distrito Forestal.

Regirán las condiciones del pliego publicado por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, en el "Boletín Oficial" número 254, de fecha 8 de noviembre de 1960, y las económico - administrativas del Ayuntamiento.

Las proposiciones, según modelo que al final se inserta, serán admitidas en los días y horas de oficina hasta el anterior al de la subasta; debiendo ser debidamente reintegradas y adjuntarse declaración jurada suscrita por el licitador o su representante legal, de no estar incurso en los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional del 3 por 100 del precio de tasación.

Los posibles adjudicatarios habrán de acreditar su condición de industrial maderero, y constituir fianza definitiva por el 6 por 100 del precio del remate.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación y demás disposiciones legales de aplicación.

Modelo de proposición

D., de .. años de edad, natural de, provincia de, residente en, calle de número ..., con documento nacional de identidad núm., en representación de, lo cual acredita con, en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de, núm. ..., de fecha, del lote, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma).

Canicosa de la Sierra, 3 de enero de 1969.—El Alcalde-Presidente, Eugenio Fiel Ruiz.
85.—513

Junta vecinal de Hozabejas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, esta Junta ha acordado poner en pública subasta la enajenación de resinas de 16.632 pinos del monte el Barrio, para la campaña de 1969, en la tasación de 51.227 pesetas, para el día 17 del presente mes, a las 12 de su mañana, en el Salón de esta Junta.

En el mismo día y media hora más tarde se celebrará la subasta de resinas de 4.710 pinos, en la tasación de 17.804 pesetas, del monte Los Hoyos, de esta pertenencia, de quedar desierta la segunda subasta, se celebrará en la mismas condiciones y en el mismo local el día 25 del actual.

Hozabejas, 4 de enero de 1969.—El Presidente, Narciso Hernández.

101.—120